


The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS)
		AL CONTRATO 012000991117423-103-00
		REGISTRO SAI U230664

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-103-00, CON REGISTRO SAI U230664, PARA LA “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. LETICIA PÉREZ BECERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato Abierto número **012000991117423-103-00**, con Registro SAI **U230664**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, para la “Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024”, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$13,282,881.71 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,125,261.07 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,408,142.78 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$33,207,145.07 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,313,143.21 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)**, que hace un total de **\$38,520,288.28 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS)
		AL CONTRATO 012000991117423-103-00
		REGISTRO SAI U230664

- III. Con fecha 08 de agosto 2024, **“LAS PARTES”** suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a **“EL CONTRATO”**, en el cual se acordó modificar la Cláusula Segunda para incrementar hasta en un 19.6911196911197% los montos mínimo y máximo de la Clave **060 088 0850 00 01**, quedando establecida la cantidad mínima de **\$13,283,904.62 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,125,424.74 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 74/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,409,329.36 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$33,209,629.28 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$5,313,540.68 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.)**, que hace un total de **\$38,523,169.96 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**.
- IV. A efecto de incrementar hasta en un 19.9999732193728% los bienes adquiridos de la Clave **060 125 0582 00 02**, **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **00 95384611810/2024/6588** de fecha 30 de octubre de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”**, incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Con oficio número **00 95384611800/2024/8525** de fecha 06 de diciembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, hasta en un 19.9999732193728% los bienes adquiridos de la Clave **060 125 0582 00 02**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS)
		AL CONTRATO 012000991117423-103-00
		REGISTRO SAI U230664

- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11713/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES


- I. **“EL INSTITUTO”** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000521891-2024, cuenta 21053002, de fecha

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

ca

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO 012000991117423-103-00
		REGISTRO SAI U230664

18 de octubre de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “EL CONTRATO” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Leticia Pérez Becerra**, en su carácter de Representante Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de “EL CONTRATO”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Segunda de “EL CONTRATO”, a efecto de ampliar hasta en un 19.9999732193728% los bienes adquiridos de la Clave **060 125 0582 00 02**, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.9999732193728%	IMPORTE AMPLIACIÓN
U230664	060 125 0582 00 02	\$20.99	1,493,617	298,723	\$6,270,195.77

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS)
		AL CONTRATO 012000991117423-103-00
		REGISTRO SAI U230664

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$15,791,999.72 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,526,719.96 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, que hace un total de **\$18,318,719.68 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$39,479,825.05 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 05/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$6,316,772.01 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)**, que hace un total de **\$45,796,597.06 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de “**EL CONTRATO**”.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en su Convenio Modificatorio 1 (uno), por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 5

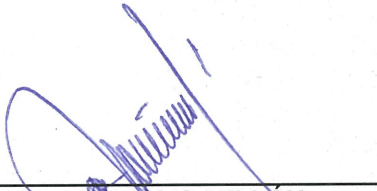
“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS)
		AL CONTRATO 012000991117423-103-00
		REGISTRO SAI U230664

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO,
S. DE R.L. DE C.V.
 R.F.C.: BMD080516984



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Apoderada Legal y Titular de la
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C.: [REDACTED]




C. LETICIA PÉREZ BECERRA
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
 DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61
 1B00/2023/0419, de 07 de noviembre de 2023, suscrito por el
 Titular de la Unidad de Administración de **“EL INSTITUTO”**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
 CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
 AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
 ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



MTR. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/AJRG/AEL


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS), DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-103-00, CON REGISTRO SAI U230664, PARA LA “ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
012000991117423-103-00

REGISTRO SAI
U230664

CT/REG/MS

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



ADRG

CM2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción.
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/11713/2024		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		
012000991117423-103-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

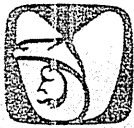
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/8525, [adjunto] la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012000991117423-103-00 con registro en SAI U230664, signado con la empresa BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-12-512-012000991-I-174-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/6588
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal vigente.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos



De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [*] - Presente.

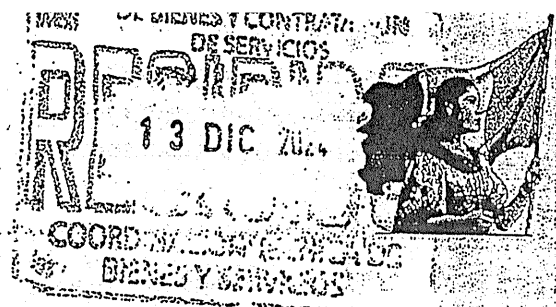
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [*] - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [*] - Presente.

C.P. Elvía Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*] - Presente.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. [*] - Presente.

[*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

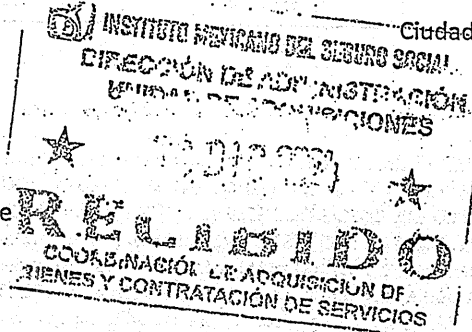


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 00 95384611800/2024/8525

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012000991117423-103-00 y con registro en SAI U230664 suscrito con el proveedor BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado del mayor consumo respecto al programado por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U230664	060	125	0582	00	02	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBE TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	\$20.99	1,493,617	100%	298,723	19.9999732193728%	\$6,270,195.77

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$33,207,145.07	\$33,209,629.28	\$39,479,825.05	\$15,791,999.72

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$13,282,881.71 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,125,261.07 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), que hace un total de \$15,408,142.78 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.), y un monto máximo de \$33,207,145.07 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$5,313,143.21 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$38,520,288.28 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Reviso: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de área.

Elaboró: Estefani Gabriela de la Torre Vazquez.

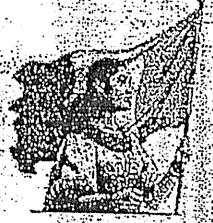
Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Sandra Flores Perez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/EGTV





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/6588
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024

Representante Legal de la Empresa
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012000991117423-103-00 y con registro en SAI U230664, adjudicado al proveedor **BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base a los consumos registrados, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; para el cierre del ejercicio y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230664	060	125	0582	00	02	BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÑO ADULTO, AUTOADHESIBLE, DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE DOLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM. ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 5 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON "PROTECTOR DE PIEL" INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, CONADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA ADIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 80 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBE TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	\$20.99	1,493,517	298,723	19.9999732193728%	\$6,270,195.77

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Cc: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Jose Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



Boston Medical Device de México, S de RL de CV

Asunto. Aceptación de Ampliación

Oficio: 0131-06112024 BMD

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE. -

Leticia Pérez Becerra, apoderada legal de la empresa denominada **BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que acredito en términos del testimonio notarial número 98,844 de fecha 07 de febrero de 2023, otorgado ante la fe del Notario Público No. 1, Roberto Núñez y Bandera en la Ciudad De México, con el debido respeto comparezco ante usted para exponer lo siguiente:

Con relación al oficio no. **00 95384611810/2024/6588**, mediante el cual solicita nuestra anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, vinculada al instrumento jurídico no. **01200099117423-103 REGISTRO SAI U230664**.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMORTE DE AMPLIACIÓN
060.125.0582.00.02	BOLSAS. PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM DE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	\$20.99	1,493,617	298,723	19.9999732193728%	\$6,270,195.77

En nombre y representación de **BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesto nuestra aceptación a la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas.

Sin más por el momento, quedo atenta ante cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LETICIA PÉREZ BECERRA
APODERADA LEGAL
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Avenida Insurgentes Sur 619 Piso 3, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03810
Tel. 55240683

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO VENEZOLANO DE LA VEJEZ SOCIAL
 INSTITUTO VENEZOLANO DE LA VEJEZ SOCIAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVARIAS
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS BOLIVARIAS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 0120099117423-103-00

Registro SAI
 U230664

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los bienes correspondientes a la **PAQUETE DE BIENES CORRESPONDIENTE A LA CLASIFICADA DE 703 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIA DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

En caso de aplicar, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, y "EL PROVEEDOR", se obligan en el caso de ser necesario, al cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por esta Junta en el plan de igualdad y económica, mismos que se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes.
- Anexo 2 (dos) Diagrama de Disponibilidad Presupuestal Previo, oficio número 06101734001998 de fecha 02/03/04 de fecha 26 de septiembre de 2023, y Anexo Técnico, presupuesto, oficio de solicitud de autorización de contrato y Junta Nota de fecha 01 de diciembre de 2023.
- Anexo 3 (tres) Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Falso y Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acta de Falso.
- Anexo 4 (cuatro) Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como retribución por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la suma líquida neta de \$13,282,881.71 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,125,281.07 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), que hace un total de \$15,408,162.78 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) y un monto máximo de \$33,207,145.07 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$5,313,148.21 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.), que hace un total de \$38,520,293.28 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se fijaron en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000521891-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF. 6305 RECIBIDO EL 18/10/2024 - PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTADO MEXICANO ASEGURE Y GARANTICE EL ABASTO A LA POBLACION.

Fecha Elaboración: 18/10/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 620,000,000.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Parlida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, RESPONSABLE) showing monthly commitment and responsibility amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Cif y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form for DICTAMEN DEFINITIVO with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the IMSS.

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 00001853000/55A1/2024/1652 del 17 de octubre del 2024, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación, en el Ámbito Central me autoriza firmo los oficios de mi competencia de los días 16 y 21 de octubre del 2024.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO